



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 057 DE 2009
(19 de noviembre de 2009)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la adquisición de treinta Computadores de Escritorio y un servidor, con destino al Ceres Manacacías (Puerto Gaitán), en el marco del Convenio 813/2008, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente los otorgados por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10° del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa al señor Rector, por parte del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que mediante memorando N° 50.0417 de fecha 23 de julio de 2009, la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, requirió realizar los trámites pertinentes para la adquisición de treinta (30) Computadores de Escritorio con destino al **CERES MANACACÍAS (PUERTO GAITÁN)**, en el Marco del Convenio N° 813/2008, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, por un valor de (\$87.261.000).

Que mediante Resolución Superior N° 040 del 23 de julio de 2009, el Consejo Superior Universitario, autorizó al Rector de la Universidad, adelantar los trámites tendientes a la adquisición de treinta (30) computadores de escritorio, con destino al CERES MANACACÍAS (PUERTO GAITÁN), por la suma de \$87.261.000, en el marco del Convenio N° 813/2008, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

Que en memorando N° 50.0535 de fecha 28 de Septiembre de 2009, el Vice Rector de Recursos Universitarios, solicitó se derogue la Resolución 040 del 23 de Julio de 2009, justificándose la necesidad de adicionar la adquisición de un SERVIDOR, establecido en el análisis económico del proyecto y apoyo solicitado al Ministerio de Educación Nacional, previa solicitud presentada a la mencionada dependencia, por parte del Director del IDEAD, para lo cual se reflejaría un valor total de (\$97.677.800) M/CTE.

Que en efecto, luego de analizar lo mencionado por el Vice Rector de Recursos Universitarios, esta Colegiatura concluyó que es procedente DEROGAR la Resolución



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 057 DE 2009
(19 de noviembre de 2009)

Superior N° 040 de 2009, con el fin de realizar nuevamente los trámites pertinentes para la adquisición de dichos equipos con destino al CERES MANACACÍAS (PUERTO GAITÁN), teniendo en cuenta la totalidad de la cuantía.

Que mediante memorando N° 50.0551 de fecha 06 de Octubre de 2009, la Vice Rectoría de Recursos universitarios, requirió realizar los trámites pertinentes para la adquisición de treinta (30) Computadores de Escritorio y un (1) servidor, con destino a los **CERES MANACACÍAS (PUERTO GAITÁN)**, en el Marco del Convenio N° 813/2008, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

Que en razón a que la cuantía de la adquisición de los equipos, supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él peticiona en la reunión de esta misma fecha.

Que en sesión ordinaria N° 037 realizada el día 29 de Octubre de 2009, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector la adquisición de los treinta (30) Computadores de Escritorio y un (1) servidor, por la suma de (\$97.677.800), en el marco del Convenio N° 813/2008, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, luego de lo cual concluyó: *“Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos, para adelantar los trámites tendientes a la adquisición de treinta (30) Computadores de Escritorio y un (1) servidor, con destino a los CERES MANACACÍAS (PUERTO GAITÁN), en el Marco del convenio N° 813/2008, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, por la suma de (\$97.677.800)”*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes a la adquisición de treinta (30) Computadores de Escritorio y un (1) servidor con destino al **CERES MANACACÍAS (PUERTO GAITÁN)**, por la suma de (\$97.677.800), en el marco del Convenio N° 813/2008, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 2°. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución Superior N°. 040 del 23 de Julio de 2009, *relacionada con la adquisición de treinta computadores de escritorio con destino al CERES Manacacías*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 057 DE 2009
(19 de noviembre de 2009)

(Puerto Gaitán), en el marco del Convenio 813/2008 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de noviembre de 2009.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Secretario Ad-Hoc

Proyecto: G.E.A.R